

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura, es responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia y, un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE INFORMATICA "IBARRA"** el 25 de julio del presente año, se encuentra conmemorando el **VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de fructífera actividad docente y educativo en beneficio de la juventud estudiosa de la ciudad y de la provincia;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular las actividades desarrolladas por las instituciones docentes y educativas del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo y alumnado del **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMATICA "IBARRA"** de la provincia de Imbabura, al celebrar el **XX ANIVERSARIO** de su fundación.*

*El señor doctor **MARCO PROAÑO MAYA**; Diputado por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil tres.


RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE (E)


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL